Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 31 de diciembre de 1952 — Número 17.307

SE REALIZARAN ENSAYOS COMPARATIVOS DE VARIEDADES DE CAÑA DE AZUCAR

DECRETO Nº 13.804. — Buenos Aires, 24|12|52.

VISTO este Expediente Nº 102.333|52 en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propicia la ejecución de un plan con el fin de determinar las variedades de caña de azúcar que se adapten mejor a las distintas zonas cañeras del país y a controlar la capacidad productiva de ellas y de las que se pretenda destinar al cultivo comercial público, de manera que en los semilleros que se instalen sea posible multiplicar tan sólo aquéllas de mayor significación agrícola e industrial, y CONSIDERANDO: Que es necesario propender a que las plantaciones de caña de azúcar se adapten cabalmente a las características agroclimáticas imperantes en las distintas zonas de la región cañera del país y a que se empleen las variedades más estimadas en la economía y en la industria de la producción cañera, a fin de aumentar los rendimientos de caña y de azúcar por hectárea; Que en tal forma no sólo se contribuirá a elevar el nivel de la producción cañera y azucarera, sino también se conseguirá su estabilización, porque los agricultores, conocidas que sean las mejores variedades en función de su adaptación a cada zona, podrán utilizarlas en la renovación normal de sus cañaverales y sustituir en los plantíos aquéllas que acusen mayor sensibilidad a los accidentes meteorológicos, a las anormalidades climáticas o a las enfermedades; Que para facilitar la consecución de los fines expresados es menester que todas las entidades, así como los particulares, que se propongan multiplicar caña de semilla o fomentar y difundir el cultivo de variedades de caña de azúcar no conocidas o de las ya conocidas y cultivadas en el país, pero cuyo comportamiento en cada zona productora no haya sido oficialmente controlado, o que introduzcan del exterior, obtengan antes de lanzarlas al cultivo comercial la conformidad del correspondiente servicio técnico; Que dada la índole especial de la labor que deberá llevarse a cabo, es indispensable establecer un régimen administrativo y funcional, que permita al organismo ejecutor del plan desenvolverse ágilmente y sin dilaciones; Que ello es posible dentro de las previsiones contenidas en la Ley Nº 12.961, tratándose de un plan que debe encararse con urgencia para alcanzar cuanto antes su finalidad, y desde que las contrataciones directas a autorizarse encuadran dentro del límite hasta el cual el Poder Ejecutivo está facultado a reglamentar por el artículo 48 de la misma ley y porque en el caso de la adquisición de la caña-semilla juega también el inciso c) del artículo 47 de esa Ley, toda vez que debe ser seleccionada en determinados lotes y poseer características especiales, lo que no posibilita un concurso; como tampoco en los casos de su transporte en camiones por la escasez de esos vehículos y de otros similares en la época de la cosecha; Que frente a las disposiciones restrictivas en materia de gastos que ha impuesto el Decreto número 2.774 de fecha 16 de julio próximo pasado, cabe dejar establecido que en la realización del plan no podrá invertirse en total más de m$n. 250.000.— y que en cuanto al nombramiento transitorio (seis meses) del personal obrero necesario para ensayos y análisis, queda exceptuado del mismo decreto, sin inconveniente de su aplicación en el Ministerio, en los demás aspectos a que él se refiere; Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fs. 36, la conformidad de la Contaduría General de la Nación corriente a fojas 43|45 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que por intermedio de la Dirección de Cultivos Especiales de la Dirección General de Fomento Agrícola de su dependencia, realice ensayos comparativos de variedades de caña de azúcar en regiones con diferentes características agroclimáticas existentes en el país y aptas para dicho cultivo, y el contralor permanente del comportamiento de las variedades recomendables para el cultivo comercial.

Art. 2º — Los aludidos ensayos podrán ser llevados a cabo indistinta o simultáneamente, según se estime conveniente, en forma directa por la Dirección de Cultivos Especiales, o por contratos-tipo a celebrarse con entidades o particulares, de acuerdo al modelo corriente a fs. 12|16.

Art. 3º — Toda persona o entidad que con fines comerciales se proponga multiplicar caña para semilla o fomentar y difundir entre los agricultores el cultivo de variedades de caña de azúcar, deberá inscribirse en el Registro que al efecto llevará la Dirección de Cultivos Especiales.

Art. 4º — A medida que los ensayos comparativos de variedades y otros estudios realizados sobre el particular, permitan formar juicio favorable del comportamiento y cualidades de una determinada variedad, ésta será inscripta en el Registro de variedades recomendables para cada zona y las personas o entidades que se dediquen a la producción de caña semilla con fines comerciales o simplemente de fomento, podrán ser autorizadas a multiplicarlas para su venta como "caña-semilla selecta", siempre que se ajusten a la reglamentación que sobre este particular dictará oportunamente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con intervención de la Comisión Consultiva a que se refiere el artículo 5º de este decreto.

Art. 5º — El mencionado Departamento creará una Comisión Consultiva "ad honorem", con el objeto de colaborar con el servicio técnico especializado, asesorándole sobre la base del estudio de los resultados obtenidos en los ensayos comparativos, en la elección de las variedades de caña de azúcar cuyo cultivo será recomendado.

La Comisión será presidida por el Director General de Fomento Agrícola; actuará de vicepresidente el Director de Cultivos Especiales y de Secretario el Jefe de la División de Plantas Sacaríferas o quien lo reemplace. Estará integrada por el Director del Instituto de Fitotecnia o quien lo reemplace y por las personas que oportunamente designe el precitado Departamento de Estado. El funcionamiento de esta Comisión se ajustará a la reglamentación que el mismo dicte dentro de los 60 días de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Una vez que se haya expedido la Comisión Consultiva acerca de las variedades de caña de azúcar cuyo cultivo convenga recomendar para cada zona, el Presidente de la misma someterá la nómina de ellas a consideración del señor Ministro de Agricultura y Ganadería para su consideración final.

Art. 7º — A efectos de que los propósitos enunciados se cumplan en el más breve tiempo, autorízase a la Dirección de Cultivos Especiales a contratar en forma directa:

a) La compra de la caña-semilla necesaria para efectuar los ensayos comparativos de variedades, hasta un valor de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.) por cada ensayo.

b) El transporte en camiones de la caña-semilla destinada a los ensayos precitados, hasta un importe máximo de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.) por ensayo.

c) El transporte en camiones de las muestras de caña de azúcar de las variedades en ensayo hasta los laboratorios de análisis, por un importe que no exceda de tres mil pesos ($ 3.000.— m|n.) moneda nacional por ensayo.

Art. 8º — Autorízase igualmente a la Dirección de Cultivos Especiales para:

a) Celebrar los contratos cuyo texto se aprueba por el artículo 2º del presente decreto

b) Establecer y aprobar el monto de los gastos efectuados por los contratados por los conceptos señalados en los respectivos contratos, hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 — m|n.) moneda nacional.

c) Reintegrar a los miembros de la Comisión Consultiva que no sean funcionarios del Estado y que no representen a entidades oficiales los gastos que realicen durante los días en que haya reuniones, hasta un máximo de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional diarios, así como el pasaje de ida y vuelta, hasta un máximo de noventa pesos ($ 90.— m|n.) moneda nacional, siempre que las reuniones se efectúen fuera del lugar en que reside el Delegado.

d) Reglamentar la forma en que serán conducidos los ensayos y establecer su duración.

e) Establecer y aprobar las cantidades de caña que adquirirá, producida en los ensayos que conduzca, según lo establecido en el contrato tipo.

f) Dar de alta y baja, por un término no mayor de seis (6) meses, con un jornal máximo de hasta treinta y seis pesos ($ 36.— m|n.) moneda nacional —"ad referendum" de Resolución Ministerial— al personal obrero exclusivamente, con carácter accidental, estrictamente indispensable para ejecutar las distintas operaciones que demande la realización de los ensayos comparativos y las tareas de análisis de cañas.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para disponer la liquidación y entrega a favor de la Dirección de Cultivos Especiales, a medida que lo requiera, con carácter de anticipo y con cargo de rendir cuenta, de las sumas necesarias para atender los gastos que demande el cumplimiento del presente plan.

Art. 10. — Queda facultado asimismo el citado Ministerio para modificar los contratos mencionados en el artículo 2º, durante su vigencia, en caso de que fuera conveniente o equitativo adecuarlos a las circunstancias del momento.

Art. 11. — Los gastos que origine el cumplimiento del presente plan se imputarán a la cuenta especial "Anexo 14, Item 7, Dirección de Cultivos Especiales" del presupuesto para 1952, en la medida que los recursos lo permitan, y a la cuenta similar que corresponda en los ejercicios posteriores.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art. 13. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni

Modifícanse las Tarifas por Servicios de Practicaje

DEC. Nº 13.316. — Bs. As., 17|12|52

VISTO el Expediente número 16.042-T-1952, relativo a la modificación de las tarifas del Servicio de Practicaje, y CONSIDERANDO: Que las tarifas que actualmente se aplican, rigen desde 1941, por lo que se hace indispensable contemplar su modificación, para asegurar a los prácticos una retribución equitativa, en consonancia con las que gozan otras funciones de la marina mercante; Que, en consecuencia, se impone como acto de justicia actualizar dichas tarifas, por cuanto ellas inciden directamente en la retribución que los prácticos perciben por sus servicios; Que, a tal efecto, es necesario modificar los artículos 864 a 885, inclusive, del Digesto Marítimo y Fluvial y derogar, el artículo 780 bis, que establece una rebaja sobre las tarifas de los buques de bandera argentina, por cuanto el desarrollo alcanzado por nuestra marina mercante nacional no necesita ya, de tales medidas de fomento; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 864 a 885 inclusive del Digesto Marítimo y Fluvial, autorizando al Servicio de Practicaje (Prefectura Nacional Marítima), a aumentar en un treinta por ciento (30 %) las tarifas por servicios de practicaje.

Art. 2º — Derógase el artículo 780 bis del Digesto Marítimo y Fluvial y establécese para los buques de bandera argentina las mismas tarifas de practicaje que se aplican a los buques de bandera extranjera, sin ningún descuento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DESIGNACION DE JEFE Y SUBJEFE DE LA POLICIA FEDERAL

DECRETO Nº 13.744 — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de la Policía Federal al Inspector General don Miguel Gamboa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 13.745 — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subjefe de la Policía Federal al Inspector General don Luis Carlos Alberto Serrao.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Concesión Nº 908

OTORGANSE ANTICIPOS A ENTIDADES HIPICAS

DECRETO Nº 9.201. — Bs. As., 23 de octubre de 1952.

VISTO este Expediente Nº 46.398|52, y CONSIDERANDO: Que por resolución del Ministerio de Hacienda Nº 398|52 se denegó la ayuda solicitada por el Jockey Club de Rosario por el año 1951, en razón de haber cerrado el ejercicio con superávit en la parte hípica; Que durante el año en curso la situación financiera de la entidad presumiblemente habrá de acusar déficit, en razón de la incidencia de las mejoras en las remuneraciones acordadas a los empleados, obreros y profesionales a partir del 1º de marzo próximo pasado; Que, en consecuencia, a fin de que dicho personal pueda percibir de inmediato los aumentos a que tiene derecho, nada se opone a que se anticipe al Jockey Club de Rosario las sumas necesarias para afrontar el pago de las mejoras; pero en razón de que el análisis de la situación financiera de la entidad demuestra que presumiblemente podrá absorber parte de los aumentos, el anticipo debe limitarse a la suma estimada como probable déficit del corriente ejercicio; Que el Decreto 15.988|50 autoriza a acordar anticipos a cuenta de la ayuda a las entidades hípicas que en principio reúnan las condiciones requeridas por los artículos 3º y 4º del decreto reglamentario Nº 38.439|48, esto es, que tengan posibilidad de déficit en la explotación y que acrediten el cumplimiento de los requisitos formales para tener derecho a la ayuda, extremos que en el caso se cumplen; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar al Jockey Club de Rosario la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) en concepto de anticipo sobre la ayuda a que pudiera tener derecho por el año 1952, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos, ley 13.235 orden Ministerio de Hacienda" e imputación al Anexo 9, Capítulo I, B, inciso 2º, ítem 13, partida principal c) 1 del presupuesto del año 1952.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda entregará al Jockey Club de Rosario la suma a que se refiere el artículo anterior para afrontar el pago de seis meses de mejoras en las remuneraciones, a cuyo efecto la primera entrega se efectuará de inmediato y comprenderá tres meses de retroactividad y las restantes se liquidarán por períodos mensuales vencidos equivalentes cada una a la tercera parte del saldo y comprenderán los aumentos correspondientes a los meses de octubre a diciembre inclusives de 1952.

El Jockey Club de Rosario deberá arbitrar las medidas necesarias para abonar, con sus recursos propios, la retroactividad en las mejoras no cubiertas por la suma anticipada.

Art. 3º — La suma a que se refiere el presente decreto deberá ser aplicada por el Jockey Club de Rosario exclusivamente al pago de los aumentos sobre las remuneraciones vigentes con anterioridad al 1º de marzo de 1952 que resulten de la aplicación de la siguiente escala, a partir de esa fecha:

Remuneraciones básicas de hasta m$n. 800 en 1949, el 80 % de aumento.

Remuneraciones básicas de m$n. 801 a 1.000 en 1949, el 60 % de aumento.

Remuneraciones básicas en más de m$n. 1.000 en 1949, el 40 % de aumento.

Art. 4º — Hasta tanto se pronuncie el Poder Ejecutivo sobre los nuevos convenios de trabajo concertados a partir del 1º de marzo de 1952, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 38.439|48, el Jockey Club de Rosario no liquidará al personal otras mejoras que no sean las resultantes de los convenios vencidos con más el aumento indicado en el artículo anterior. Igualmente, no liquidará tales remuneraciones al personal que revista en cargos nuevos creados a partir de la fecha de este decreto sin autorización expresa del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — El Jockey Club de Rosario deberá rendir cuentas de la inversión de los fondos a que se refiere este decreto, en la oportunidad fijada por el artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48, modificado por Decreto número 15.988|50.

Si se denegara la ayuda solicitada por el año 1952 o resultara inferior a la suma anticipada, la entidad estará obligada a reintegrar tales importes o la diferencia no cubierta por la ayuda, según sea el caso.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan

DECRETO Nº 9.202. — Bs. As., 23 de octubre de 1952.

VISTO este Expediente Nº 46.124|52, y CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 8.285|52 y 6.432|52 se acordó a las instituciones hípicas acogidas al régimen de la ley 13.235, anticipos con cargo a la ayuda a que pudieran tener derecho por el año en curso, para permitirles hacer frente al pago de las remuneraciones de sus empleados, obreros y profesionales hasta el mes de septiembre inclusive, sobre la base de los convenios vigentes con anterioridad al 29 de febrero próximo pasado; Que habiéndose acordado a dicho personal aumentos en sus remuneraciones a partir del 1º de marzo del corriente año, procede ampliar los anticipos ya acordados para que las entidades subsidiadas puedan abonar las diferencias correspondientes; Que en razón de que solamente siete instituciones han suministrado hasta el presente las informaciones que les fueran requeridas para liquidar los aumentos, no es posible adoptar una medida general que permita el cobro de las mejoras a todo el personal del turf del interior del país, pero nada se opone tampoco a que se liquide tales mejoras a los empleados, obreros y profesionales de las entidades que han enviado los elementos de juicio solicitados; Que, al propio tiempo, procede liquidar a las referidas instituciones anticipos por el cuarto trimestre del año en curso para que, conjuntamente con los aumentos, abonen a sus empleados, obreros y profesionales las remuneraciones básicas respectivas; Que, a ese efecto, conociéndose en la actualidad el resultado financiero del año 1951 de las siete instituciones a que se ha hecho referencia, corresponde ajustar el total de los anticipos del año en curso fijando como monto máximo el déficit del ejercicio anterior, importe que se considera suficiente para permitir a las entidades subsidiadas hacer efectivas las retribuciones a que se refiere el considerando anterior; Que el Decreto 15.988|50 autoriza a acordar anticipos a cuenta de la ayuda a las entidades hípicas que, en principio, reúnan las condiciones requeridas por los artículos 3º y 4º del decreto reglamentario Nº 38.439|48, esto es, que tengan posibilidad de déficit en la explotación y que acrediten el cumplimiento de los requisitos formales para tener derecho a la ayuda, extremos ambos que en el caso se cumplen; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a las entidades hípicas que se indican a continuación las siguientes sumas por un total de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.250.000) en concepto de anticipo y con la discriminación que en cada caso se expresa sobre la ayuda a que pudieran tener derecho por el año 1952, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos, ley 13.235 orden Ministerio de Hacienda" e imputación al Anexo 9, Capítulo I, B, inciso 2º, ítem 13, partida principal c) 1 del presupuesto del año 1952:

Entidad	Anticipo para el pago de: Diferencias por aumento de sueldos a partir del 1/3/1952	Remuneraciones s/convenio anterior (4º trimestre 1952)	Total
Jockey Club de Gualeguay	200.000	200.000	400.000
Jockey Club de Gualeguaychú	200.000	110.000	310.000
Jockey Club de Rafaela	200.000	—	200.000
Jockey Club de Santa Fe	570.000	180.000	750.000
Club Hípico de Tandil	370.000	—	370.000
Jockey Club de Tucumán	720.000	280.000	1.000.000
Jockey Club de Venado Tuerto	150.000	70.000	220.000
Totales	2.410.000	840.000	3.250.000

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda entregará a las instituciones beneficiarias, por período mensual vencido, la décima parte de los importes anticipados por aumentos de sueldos y la tercera parte de las sumas correspondientes a las remuneraciones resultantes de los convenios anteriores.

Art. 3º — Las sumas a que se refiere el presente decreto deberán ser aplicadas por las respectivas instituciones exclusivamente al pago de las remuneraciones vigentes con anterioridad al 1º de marzo de 1952, con más los aumentos que resulten de la aplicación de la siguiente escala, a partir de esa fecha:

Remuneraciones básicas de hasta m$n. 800 en 1949, el 80 % de aumento.

Remuneraciones básicas de m$n. 801 a 1.000 en 1949, el 60 % de aumento.

Remuneraciones básicas de más de m$n. 1.000 en 1949, el 40 % de aumento.

Los Jockeys Clubes de Rafaela y Tandil quedan obligados a abonar a su personal, con los fondos anticipados hasta el presente, las remuneraciones básicas correspondientes al cuarto trimestre de 1952.

Art. 4º — Hasta tanto se pronuncie el Poder Ejecutivo sobre los nuevos convenios de trabajo concertados a partir del 1º de marzo de 1952, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 38.439/48, las entidades a que se refiere este decreto no liquidarán al personal otras mejoras que no sean las resultantes de los convenios vencidos con más el aumento indicado en el artículo anterior. Igualmente, no liquidarán tales remuneraciones al personal que revista en cargos nuevos creados sin autorización expresa del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — Las entidades beneficiarias deberán rendir cuentas de la inversión de los fondos a que se refiere este decreto, en la oportunidad fijada por el artículo 6º del Decreto 38.439|48, modificado por Decreto Nº 15.988|50.

Si se denegara la ayuda solicitada por el año 1952 o resultara inferior a las sumas anticipadas, la entidad afectada estará obligada a reintegrar tales importes o la diferencia no cubierta por la ayuda, según sea el caso.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan

COMISION INTERVENTORA DEL CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS

DECRETO Nº 8.811 — Buenos Aires, 20 de octubre de 1952.

VISTO, el informe producido por la Inspección General de Justicia relacionado con la situación actual del "Centro Argentino de Ingenieros", y atento que el Señor Interventor Delegado, Inspector de Justicia, Dr. Angel Correa Bustos, ha solicitado reiteradamente su relevo a fin de reintegrarse a las funciones específicas de su cargo, y CONSIDERANDO: Que si bien la Intervención del "Centro Argentino de Ingenieros" se ha desenvuelto de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de 29 de julio de 1946 y ha llenado las previsiones establecidas por el mismo, es indispensable organizarla de modo que sus funciones se ejerciten con facultades suficientes para lograr el desenvolvimiento de las actividades societarias y mantener los servicios que la entidad presta a su asociados, a los estudiosos y a los Poderes Públicos; Que para alcanzar esos propósitos y la normalización social, debe estar reunida la Intervención de la capacidad para asumir la representación social ante las autoridades públicas y también adoptar todas aquellas medidas que juzgue necesarias a fin de reintegrar la entidad en el pleno ejercicio de su personería jurídica; Que es innegable que nadie mejor que los propios asociados para ejercer dichas funciones, quienes por otra parte, han exteriorizado su anhelo y definidos propósitos por encauzar la estructuración y actividades del Centro dentro de las finalidades específicas que determinaron su creación, en armonía con la orientación actual de los intereses públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminadas las funciones de Interventor Delegado en el "Centro Argentino de Ingenieros", conferidas al Inspector de Justicia Dr. Angel Correa Bustos, significándole que su gestión se ha desarrollado dentro de las normas establecidas por el Decreto de 29 de julio de 1946.

Art. 2º — Confíase la Intervención del "Centro Argentino de Ingenieros" a una Comisión Interventora, que estará integrada por tres miembros Ingenieros asociados de la Institución.

Art. 3º — Desígnase para integrar la Comisión Interventora a los señores Ingenieros Don Justo Pascali, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Don Carmelo Pizzorno, Administrador General del Ferrocarril Nacional General San Martín y Don Nicanor Alurralde, Director Nacional de Construcciones Portuarias.

Art. 4º — Autorízase a la Comisión Interventora, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto de 29 de julio de 1946, para representar al Centro Argentino de Ingenieros ante los poderes públicos y realizar todas las gestiones necesarias para obtener el desenvolvimiento normal de los servicios societarios, conservación del patrimonio y desarrollo de las actividades científicas de la misma, como así también para efectuar todos los actos y proponer las medidas útiles al logro de la total normalización del Centro y el reintegro del pleno ejercicio de su personería jurídica.

Art. 5º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, comuníquese, anótese y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

PRECIO PARA LA ENAJENACION DE SOLARES EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

DECRETO Nº 9.791 - Bs. As., 28|10|52.

VISTO este Expediente Nº 42.717|52, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 28º de la Ley Nº 13.995, propone los nuevos precios de venta que conviene establecer para los solares que constituyen la planta urbana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Zona Militar del mismo nombre, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios vigentes fueron fijados por Decreto número 12.434 de fecha 7 de mayo de 1947 y los que se proponen están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y en concordancia con el actual valor inmobiliario, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado; Por ello, la información de fojas 20 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por el Decreto Nº 12.434 de fecha 7 de mayo de 1947, para los solares que constituyen la planta urbana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Zona Militar del mismo nombre, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta: Trescientos Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 300.— el m.2), para los solares a, c y d de la manzana Nº 3. — Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 120.— el m.2), para los solares a, b, c y d de la manzana Nº 24. — Cuarenta Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 40.— el m.2), para la manzana Nº 26 bis; solar b de la manzana Nº 88; solares a, b, c y d de la manzana Nº 89; solar c de la manzana Nº 92. — Treinta Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 30.— el m.2), para el solar c de la manzana Nº 21 bis; solar b de la manzana Nº 37 bis; solar c de la manzana Nº 40; solar a de la manzana Nº 47; solares d y e de la manzana Nº 71; solar d de la manzana Nº 91; solares d y e de la manzana Nº 113. — Veinticinco Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 25.— el m.2), para los solares e, f y g de la manzana Nº 10 bis; manzana Nº 22 bis; manzana Nº 30 bis; solares a y d de la manzana Nº 41; solares b y d de la manzana Nº 47; solar d de la manzana Nº 48; solar b de la manzana Nº 57; solar b de la manzana Nº 67; solares a, b y c de la manzana Nº 70; solares b y c de la manzana número 112. — Veinte Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 20.— el m.2), para el solar d de la manzana número 10 bis; solares a, b y d de la manzana Nº 30; solar a de la manzana número 37 bis; solar c de la manzana número 46; solar a de la manzana Nº 56; solar a de la manzana Nº 66; solares c y f de la manzana Nº 113; solares d y e de la manzana Nº 114. — Dieciocho Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 18.— el m.2), para los solares e, f y g de la manzana Nº 9 bis; mitad Este del solar f de la manzana Nº 36 bis; fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, manzana Nº 39 bis; solar d de la manzana Nº 56; solares f y g de la manzana Nº 70 bis; solares e, f y g de la manzana Nº 71 bis; solares d, e, f y g de la manzana Nº 90 bis, solares d, e, f, g de la manzana número 91 bis; solar d de la manzana número 112; solar b de la manzana número 113; solares b y c de la manzana número 114; solares d y e de la manzana Nº 115. — Dieciséis Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 16.— el m.2), para los solares a, b, c y h de la manzana Nº 91 bis; solares a y h de la manzana Nº 112; solares b, c y f de la manzana Nº 115. — Quince Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 15.— el m.2), para los solares a y b de la manzana Nº 17 bis; solares c, d, e, f, h, i, j, k de la manzana Nº 31 bis; solares a, b, d de la manzana Nº 32; solares a, h de la manzana Nº 50 bis; solares a, b, c, d, h de la manzana Nº 71 bis; manzana Nº 72 bis; manzana Nº 89 bis; solar d de la manzana Nº 76; solares a, b, c, h de la manzana Nº 90 bis; solares d, e, f, g de la manzana Nº 92 bis; solar f de la manzana Nº 114; solares d, e de la manzana Nº 116. — Catorce Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 14.— el m.2), para las fracciones VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XIX de la manzana Nº 39 bis; solares a, b, h, j de la manzana Nº 107; solares a, g, h de la manzana Nº 110. — Doce Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 12.— el m.2), para el solar d de la manzana Nº 9 bis; solar d de la manzana Nº 36 bis; solar e de la manzana Nº 53 bis; solares a, b, c y d de la manzana Nº 58; solares a, e, h de la manzana Nº 70 bis; solares d, e, f, g de la manzana Nº 73 bis; solares d, e, f, g de la manzana Nº 88 bis; solares a, b, c, h de la manzana Nº 92 bis; solares d, e, f, g de la manzana Nº 93 bis; solares a, b, c de la manzana Nº 96; solares c, f de la manzana Nº 107; solares a, e, f, g de la manzana Nº 108; solares f, g, h de la manzana Nº 111; solar f de la manzana Nº 110; solar g de la manzana Nº 113; solares b, c, f de la manzana Nº 116; manzanas números 125, 126, 127, 128, 129 y 130. — Diez Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 10.— el m.2), para los solares a, b, c de la manzana Nº 31; solares a, b de la manzana Nº 31 bis; fracción XX, manzana Nº 39 bis; manzana Nº 43 bis; solar d de la manzana número 53 bis; solares b, c, d de la manzana Nº 70 bis; a, b, c, h de la manzana Nº 73 bis; a, b, c, h de la manzana número 88 bis; solares a, b, c, h de la manzana Nº 93 bis; solares d, e de la manzana Nº 107; solares a, b, f, g, h de la manzana Nº 109; solar b de la manzana Nº 110; solares a y b de la manzana Nº 111; solares a, g, h de la manzana Nº 114; solares a, g, h de la manzana Nº 115; solares d y e de la manzana Nº 117; manzanas Nros. 143, 144, 145, 146, 147, 148, 163 y 164. — Ocho Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 8.— el m.2), para el solar h de la manzana Nº 10 bis; solar a de la manzana Nº 32 bis; solares a, b, c, d, f, g, k de la manzana Nº 44; solar c de la manzana Nº 53 bis; solares f, g de la manzana Nº 69 bis; solares a, d de la manzana Nº 100; solares b, c, d, h de la manzana Nº 108; solares c, d, e de la manzana Nº 109; solares c, d, e de la manzana Nº 110; solares c, d, e de la manzana Nº 111; solares e, f, g, de la manzana Nº 112; solares a, h de la manzana Nº 113; solares a, g, h de la manzana Nº 116; solares b, c, f de la manzana Nº 117; manzanas Nros. 122, 123, 124, 159, 160, 161 y 162. — Siete Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 7.— el m.2), para los solares e, f, g de la manzana Nº 24 bis; solares e, f, g de la manzana Nº 27 bis; solares b, c de la manzana Nº 32 bis; fracciones VI, XXI de la manzana Nº 39 bis; solares a, d de la manzana Nº 45; manzanas Nros. 118, 119, 120, 121, 131, 142, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 165. — Seis Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 6.— el m.2), para el solar e de la manzana Nº 32 bis; solares e, h, j de la manzana Nº 44; solares a, b, d, e de la manzana Nº 44 bis; solares a, d, e, f, g, j, l de la manzana número 45 bis; solares d, e, j, k de la manzana Nº 59; manzana Nº 59 bis; solares a, g, h de la manzana Nº 103; solares a, g, h de la manzana Nº 104; solares a, f, g, h de la manzana Nº 105; solares a, g, h de la manzana Nº 117; manzanas Nros. 132, 141, 156, 157, 158, 166, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190. — Cinco Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 5.— el m.2), para el solar d de la manzana Nº 27 bis; solar d de la manzana Nº 32 bis; solar b de la manzana Nº 45; solar b de la manzana Nº 53 bis; solares a, d de la manzana Nº 57; solares a, f, g de la manzana Nº 58 bis; solares b, c, f, g de la manzana Nº 60 bis; solares a, b, c, d de la manzana Nº 65; solar c de la manzana Nº 74; solar f de la manzana Nº 103; solar f de la manzana Nº 104; solares c, d, e de la manzana Nº 106; manzanas Nros. 133, 134, 139 y 140. — Cuatro Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 4.— el m.2), para el solar d de la manzana Nº 24 bis; solar h de la manzana Nº 36 bis; solar i de la manzana Nº 44; solar f de la manzana número 44 bis; solares a, b, c de la manzana Nº 59; solares e, h de la manzana Nº 60 bis; manzana Nº 62 bis; manzana Nros. 135, 136, 137, 138, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 191, 192, 193 y 194. — Tres Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 3.— el m.2), para el solar a de la manzana Nº 16 bis; solar c de la manzana Nº 44 bis; solar k de la manzana Nº 45 bis; solar c de la manzana Nº 52 bis; solar f de la manzana Nº 53; solares a, d de la manzana Nº 60 bis; solares d, e de la manzana Nº 103; manzana Nº 155. — Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 2,50 el m.2), para el solar b de la manzana Nº 16 bis. — Dos Pesos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 2.— el m.2), para los solares b y c de la manzana Nº 36 bis; fracciones I, IV, V de la manzana Nº 39 bis; solares d, e de la manzana Nº 52 bis; solares a, b, c, d, e, h de la manzana Nº 69 bis; solares b, c de la manzana Nº 103; solares b, c, d, e de la manzana Nº 104; solares b, c, d, e de la manzana Nº 105; solares a, b, f, g, h de la manzana Nº 106. — Un Peso con Cincuenta Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (Pesos moneda nacional 1,50 el m.2), para los solares a, b de la manzana Nº 5 bis; solares a, b, c, h de la manzana Nº 9 bis; solares a, b, c de la manzana Nº 10 bis: solares d, e, f, g de la manzana Nº 18 bis; solar a de la manzana Nº 36 bis; fracciones II y III de la manzana Nº 39 bis; solares b, c, h, i de la manzana Nº 45 bis; solar b de la manzana Nº 52 bis; solares a, g, h de la manzana Nº 53 bis; solares b, c, d, e, h, i, j de la manzana Nº 58 bis; solares f, g, h, i de la manzana Nº 59; solares a, d de la manzana Nº 60; manzanas Nros. 101 y 102. — Setenta Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 0,70 el m.2), para los solares a, b, c, h de la manzana Nº 18 bis; solares a, b, c, h de la manzana Nº 24 bis; solares a, b, c, h de la manzana Nº 27 bis; solares a, f, g, h de la manzana Nº 52 bis.

Art. 2º — Establécese un recargo del 20 o|o para los solares o fracciones que resulten esquina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan

ENTREGA DE FONDOS PARA OBRAS DEL PLAN TECNICO INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1952

Ejercicio 1952 — Orden de Pago Nº 44

DECRETO Nº 8.446 — Buenos Aires, 13 de octubre de 1952

VISTO este Expediente M.I.C. Nº 145.970|52 por el cual Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), dependiente de Empresas Nacionales de Energía del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita los fondos imprescindibles para atender la prosecución de las obras y adquisiciones correspondientes al Plan de Trabajos Públicos — Ley 12.815 para 1952; y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 5.315|52 se aprobó el Plan Técnico de Trabajos Públicos correspondientes a las inversiones y gastos que demanden ias obras a que se refiere la Ley Nº 12.815, dentro de los créditos acordados por Decreto Nº 6.271|52; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 9.600.000.—), para atender las inversiones y gastos que demande la prosecución de las obras correspondientes al Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 5.315|52.

Art. 2º — Impútese la cantidad expresada de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 9.600.000.—), con cargo al crédito establecido en la planilla I — Anexo 12, del Decreto Nº 6.271|52 y la distribución aprobada por Decreto Nº 5.315|52, en la siguiente forma:

RUBRO II — PLAN NACIONAL DE LA ENERGIA — Apartado a) AGUA

Partida Nº	Partida Ley Nº 12.815 Texto Ordenado	IMPORTES Parciales	IMPORTES Totales
Título I	— Diques de Embalse		150.000.—
1	A— 9º— 11— 2	50.000.—	
2	A— 9º— 20— 1	100.000.—	
Título II	— Obras de Riego		6.480.000.—
1	A— 9º— 4 — 30	80.000.—	
2	A— 9º— 4 — 70	160.000.—	
3	A— 9º— 8 — 6 (Ley Nº 12.654) .	100.000.—	
4	A— 9º— 23— 8	4.300.000.—	
5	A— 9º— 22— 4	50.000.—	
6	A— 9º— 18— 2	500.000.—	
7	A— 9º— 4 — 76	350.000.—	
8	A— 9º— 9 — 40	30.000.—	
9	A— 9º— 4 — 68	220.000.—	
10	A— 9º— 9 — 37	200.000.—	
11	A— 9º— 4 — 15	140.000.—	
12	A— 9º— 4 — 1	200.000.—	
13	A— 9º— 23— 6	50.000.—	
14	A— 9º— 15— 20	100.000.—	
Título III	— Obras Fluviales		54.000.—
1	A— 9º— 9 — 15	4.000.—	
2	A— 9º— 9 — 35	50.000.—	
Título IV	— Defensas y Saneamientos		190.000.—
1	A— 9º— 12— 10	40.000.—	
2	A— 9º— 16— 17	50.000.—	
3	A— 9º— 10— 4	100.000.—	
Título V	— Obras Menores		496.000.—
1	A— 9º— 9 — 24	40.000.—	
2	A— 9º— 22— 5	200.000.—	
3	A— 9º— 1 — 5	246.000.—	
4	A— 9º— 9 — 53	10.000.—	
Título VII	— Estudios y Proyectos		2.230.000.—
1	A— 9º— 15— 10	60.000.—	
2	A— 9º— 18— 1	200.000.—	
3	A— 9º— 1 — 2	1.635.000.—	
4	A— 9º— 22— 2	250.000.—	
5	A— 9º— 1 — 3	85.000.—	

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

DONACION DE TERRENOS A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL

DECRETO Nº 10.967 Bs. As., 18|11|52

VISTO el Expediente Nº 42.027|951 del Registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el que el Gobierno de la Provincia de Tucumán, ofrece en donación al Estado Nacional varias fracciones de terreno, con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Nacional Nº 252 de Villa Urquiza, Departamento Capital de esa Provincia; y CONSIDERANDO: Que por Ley Provincial Nº 2.231, art. 1º, apartado a) se autorizó al Poder Ejecutivo para transferir a favor del Superior Gobierno de la Nación, a título gratuito y con destino a la Escuela Nº 252, ubicada en Villa Urquiza, Departamento de la Capital, varios lotes comprendidos entre las calles Venezuela, Suipacha prolongación, Méjico y Avenida Mitre, prolongación; Que por decretos provinciales Nros. 51|13 y 225|13 de fechas enero 19 y abril 27 de 1951, respectivamente, la Provincia dispuso la expropiación de diversas parcelas ubicadas entre la Avenida Mitre y calles Venezuela y Méjico, a fin de dar mayor extensión a los terrenos donados por la Ley Nº 2.231; Que por Decreto Provincial Nº 491|13 de fecha 24 de octubre de 1951 se aclaró el artículo 3º del Decreto-Acuerdo Nº 225|13, en lo atinente a las parcelas mencionadas en su artículo 1º; Que el Gobierno de Tucumán concretó el ofrecimiento de donación e hizo efectiva la entrega de los terrenos a la Nación (fs. 38), en los cuales se ha dado comienzo a los trabajos, quedando así cumplido el requisito determinado en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 2.231; Que, en consecuencia, corresponde la aceptación de los terrenos ofrecidos en donación, no siendo necesaria la escrituración de acuerdo con la reiterada jurisprudencia de los Tribunales, razón por la cual el título de dominio resultará de este pronunciamiento, el que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad respectivo; Por lo expuesto, de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (fs. 14|15), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 64) y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, a favor del Estado Nacional, con destino a la construcción de la Escuela Nacional Nº 252 de Villa Urquiza, Departamento Capital de dicha Provincia, de las fracciones de terreno que resultan de la Ley Provincial Nº 2.231 (art. 1º, apartado a) y Decretos Nros. 51|13 de enero 19 de 1951; 225|13 de abril 27 de 1951 y 491|13 de octubre 24 de 1951 (fs. 51 a fs. 56) deslindados en el plano de fs. 59, el que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas adoptará las medidas pertinentes para la inscripción del dominio, en su oportunidad, en el Registro de la Propiedad respectivo.

Art. 3º — Agradézcase al Gobierno de la Provincia de Tucumán la donación de los terrenos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Arquitectura, pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos citada, a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 15.920|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bicicletas para señora, hombre y niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.766-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.766-v.15|1|53

Expte. Nº 15.919|52

Llámase a licitación pública para la provisión de frazadas de una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.767-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.767-v.22|1|53

Expte. Nº 15.953|52

Llámase a licitación pública para la provisión de colchas para una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.768-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.768-v.15|1|53

Expte. Nº 15.921|52

Llámase a licitación pública para la provisión de carteras colegial, estuches para útiles escolares, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.769-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.769-v.15|1|53

Ministerio de Industria y Comerci^

Ref. Exptes. Nros. 128.080|52, 128.084|52, 128.548|52 y 128.428|52

Llámase a Licitación Pública números 2, 3, 4 y 5 para el día 13 de enero de 1953 a las 9, 9.30, 10 y 10.30 horas, respectivamente, para la adquisición de maquinarias y herramientas para bodega y accesorios para las mismas, 1 bomba centrífuga para agua y otra para vino, 1 lavapasta eléctrico, 100 kg. de pasta de celulosa, cañería para agua corriente, moledoras, sin-fin, prensas hidráulicas, bombas: hidráulica, para agua, mosto y trasiego, vías decauville, motores eléctricos, tornos, taladros caños galvanizados, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.31|12-Nº L-7.764-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.764-v.9|1|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

M. 52|396 — Día 16|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada de celisas para vía.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina de Licitaciones, de 8 a 12 horas, Capital Federal. — Administrador General.

e.31|12-Nº L-7.765-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.765-v.15|1|53

Ministerio de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA

CDO. EN J.F.A.A.

Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero del año 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Nº 6|52: Carne y subproductos, a las 9.00 horas.

Nº 7|52: Verduras y frutas, a las 9.45 horas.

Nº 8|52: Pan o galleta y afines, a las 10.30 horas.

Nº 9|52: Víveres secos, a las 11.15 horas.

A efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", para cubrir las necesidades del mismo durante el año 1953.

Los interesados podrán consultar y obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas en la División Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.31|12-Nº L-7.763-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.763-v.8|1|53

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 1|53 (D.G.)

"Llámase a licitación pública, para el el día 19 de enero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de trabajos (impresión de folletos, mapas, etc.). El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa), de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General".

e.23|12-Nº L-7.643-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.643-v.8|1|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 2 del mes de enero del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la contratación del servicio de lavado y planchado de prendas para uso de la Dirección de Investigaciones, División Instrucción, Hogares Juan B. Alberdi, Victoria Aguirre, Alcaidía de Contraventores y Gabinete Químico durante el año 1953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, 4º piso.

Buenos Aires, 11 diciembre de 1952. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.24|12-Nº L-7.664-v.31|12|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-39.205|52

Se llama a Licitación Pública Nº 165, hasta las 9 horas del día 5 de enero de 1953, para la provisión de materiales para las Artes Gráficas, como ser: papeles, cartones, bramantes, loneta, oro en hojas, pasta para cilindros y cola para encuadernación. Apertura de las propuestas, informes y retiro de pliegos, en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. El Director de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.751.v.14|1|53

Expediente D-39.036|52.

Se llama a Licitación Pública Nº 166, para el día 15 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión del motor mencionado a continuación: Un motor Diesel, Mercedes Benz o similar, modelo M|V, tipo O.M. 636 VI de cuatro cilindros, 40 C.V. compresión 1|19, diámetro de cilindro 75 mm., carrera del pistón 100 milímetros, con motor de arranque dínamo, bomba de inyección, purificador de aceite, filtro de aire, embrague y caja de velocidad. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 horas a 12 horas. — El Director de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.752.v.14|1|53

Expte. D-38780|52
Licitación Pública Nº 164

Se llama a Licitación Pública Nº 164, para el día 13 de Enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de las siguientes materias primas: Bobinas de hilo marrón, Box-calf marrón, cemento blanco, cordones marrones, forro lienzo

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Concursos docentes

Edicto. — La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires llama a concurso de títulos y antecedentes por el período comprendido entre el 26 del corriente y el 9 de enero próximo, hasta las 17, a efectos de proveer los siguientes cargos: a) Para formar ternas a fin de proveer de profesores titulares las cátedras de Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino; de Derecho Político; de Derecho Constitucional (Argentino y Comparado); de Derecho Administrativo; de Sociología y de Finanzas y Derecho Financiero; b) Para proveer los siguientes cargos de profesor adjunto: 2 de Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino; 1 de Derecho Romano; 2 de Derecho Civil; 2 de Derecho Político; 2 de Derecho Penal; 2 de Derecho Procesal; 1 de Historia Constitucional; 2 de Derecho Constitucional (Argentino y Comparado); 1 de Derecho Administrativo y 1 de Filosofía del Derecho. Condiciones: Para titular: Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, egresado con un mínimo de antelación de cinco años, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Para adjunto: Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Los interesados deberán retirar en Secretaría los formularios correspondientes. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Secretario de la Facultad.

e.30|12|52-Nº 7.771-v.8|1|53

Ministerio de Aeronáutica

I. A. M. E.
(Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado) Córdoba

Remate Público

El día 14 de enero de 1953, a las 10 horas el I. A. M. E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado), rematará en el citado establecimiento, sito en Camino a San Roque km. 5½, Córdoba, los siguientes repuestos recuperados provenientes del desarme de 500 tractores Empire: Ruedas completas con neumáticos 9 x 24. Tanques de nafta. Cojinetes. Caja de freno completa, con disco y placa. Balancín de freno. Etc., etc

Para consultas y ampliación de datos, dirigirse al lugar citado de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

La subasta se realizará sobre bases fijadas y por lote, aceptándose ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la subasta, las que se tendrán en cuenta en el momento del remate y serán preferidas a igual precio en este acto.

Condición de venta: Dinero de contado en el acto. — Jefe Departamento Adquisiciones, I. A. M. E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado).

e.18|12-Nº 7.574.v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.574-v.2|1|53

engomado, lustrol incoloro, tela para puntadura, tinta para lisas marrones, trencilla negra y cuero para capellada de vaquillona.

Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 h. a 12 horas.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12|52-Nº L-7.684-v.12|1|53

Expediente D-38.477|52

Se llama a Licitación Pública Nº 163, para el día 12 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materia prima destinada a la especialidad textil (Escuela Fábrica Nº 2 "María Eva Duarte de Perón"). — Apertura de las propuestas y pliegos de condiciones, en el Departamento Abastecimiento, División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja. — El Director de Administración.

e.24|12-Nº L. 7.667-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.667-v.9|1|53

Licitación Pública Nº 138
(2º llamado)
Expte. D-37.821|52

Se llama a Licitación Pública número 138 (2º llamado), para el día 8 de enero de 1953, a las 10.00 horas, para la provisión de: Acero, bulones, lingotes, electrodos, chapas de acero, hierro redondo, "L" ángulo, planchuelas tornillos para hierro, tornillos para madera, aluminio para soldaduras en varillas, lingotes para fundición. — Maderas: Pino Paraná, madera terciada guatambú o araucaria, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12.00 horas. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1952. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº L-7.336-v.31|12|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1953 a las 10 horas, para la adquisición de papelería varia, cartulinas, cueros, telas, cartones y alambre para encuadernaciones. Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba, de 8 a 13 horas. — Oscar E. Cocca, Director de Publicidad.

e.24|12-Nº L-7.675-v.31|12|52

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 83.535|52

Llámase a Licitación Pública Nº 70|53, para el día 7 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Termal en Carhué y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en el Hospital Climático en Lago Epecuén, Carhué.

Las necesidades se refieren a alimentos frescos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.29|12-Nº L.7.698-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.698-v.5|1|53

Expediente Nº 92.415|52

Llámase a Licitación Pública Nº 71|53, para el día 7 del mes de enero de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Maternidad e Infancia de Santa Rosa, "Eva Perón" y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal de Eva Perón, Cnel. Gil 751, Santa Rosa.

Las necesidades se refieren a alimentos en general.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.29|12-Nº L.7.699-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.699-v.5|1|53

Expediente Nº 92.398|52

Llámase a Licitación Pública Nº 69|53, para el día 5 del mes de enero de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cardiología y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general, artículos de limpieza, lavado y planchado de ropa, limpieza de pisos, repuestos de automotores, conservación de máquinas de oficina, artículos de electricidad, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12|52-Nº L-7.677v-2|1|53

Expediente Nº 92.417|52

Llámase a Licitación Pública Nº 67|53, para el día 2 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Eva Perón", en Santa Rosa y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Jefatura Sanitaria de Zona, Cnel. Gil 751, Eva Perón (Santa Rosa). — Las necesidades se refieren a: leña, carne, pan, leche, etc. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12-Nº L. 7.668-v.31|12|52

Expediente Nº 92.416|52

Llámase a Licitación Pública Nº 66|53, para el día 2 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Pico - Eva Perón y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado, Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Jefatura Sanitaria de Zona - Cnel. Gil 751, Eva Perón. — Las necesidades se refieren a: leña y alimentos — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12-Nº L. 7.669-v.31|12|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NOROESTE

Expediente Nº 100.146|52

Llámase a Licitación Pública Nº 68|53, para el día 5 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Esquina, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal del Noroeste, Córdoba 754, Corrientes.

Las necesidades se refieren a: carbón de leña, leña, lavado y planchado de ropas, comestibles en general, etc.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12|52-Nº L-7.678-v.2|1|53

Expediente Nº 100.144|52

Llámase a Licitación Pública Nº 72|53, para el día 8 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Alvear, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Córdoba 754 Corrientes. Las necesidades se refieren a: leña, lavado y planchado de ropas, alimentos, etc. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.760.v.7|1|53

Expediente Nº 100.147|52

Llámase a Licitación Pública Nº 73|53, para el día 8 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Mercedes, Corrientes, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal Córdoba 754, Corrientes. Las necesidades se refieren a: leña y alimentos en general. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.749.v.7|1|53

Expediente Nº 100.148|52.

Llámase a Licitación Pública Nº 74|53, para el día 8 del mes de enero de 1953, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Mburucuyá, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Córdoba 754, Corrientes.

Las necesidades se refieren a: leña, lavado y planchado de ropas, alimentos en general. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.750.v.7|1|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 150|52.

Nº 150-P|52: (2º llamado), día 31|3|53, a las 15. Por provisión o locación de máquinas de contabilidad, a base de fichas perforadas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.30|12|52-Nº L-7.761.v.14|1|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Motobombeadores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29|12-Nº L.7.696-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.696-v.5|1|53

Licitación Pública Nº 188

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Materiales para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1953, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29|12-Nº L.7.697-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.697-v.5|1|53

Licitación Pública Nº 190

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales y materias primas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|12-Nº L-7.663-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.663-v.9|1|53

Licitación Pública Nº 187

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "maderas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|12-Nº 7.567-v.31|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 14.819|52

Llámase a licitación pública para el corte y confección de combinaciones para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12|52-Nº L-7.692-v.12|1|53

Expediente Nº 15.819|52

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1953 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12|52-Nº L-7.693-v.12|1|53

Expediente Nº 15.062|52

Llámase a licitación pública para la provisión de resina Maleica pura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.694-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.694-v.5|1|53

Expediente Nº 13.853|52

Llámase a licitación pública para la provisión de variadores de velocidad con motor eléctrico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.696-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.696-v.5|1|53

Expediente Nº 15.382|52

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y chapas de zinc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.697-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.697-v.13|1|53

Expediente Nº 14.115|52

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1953, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|12-Nº L-7.695-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.695-v.5|1|53

Expediente Nº 15.406-52

Llámase a licitación pública para la venta de trozos de alfombra usada. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.18|12-Nº L-7.582-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.582.v.2|1|53

Expediente Nº 13.173-52

Llámase a licitación pública para la provisión de cuero flor para tapizar. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|12-Nº L-7.583-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.583.v.2|1|53

Expediente Nº 15.129|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1953 a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L. 7.551-v.31|12|52

(Expediente Nº 14.909|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.432-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.482-v.5|1|52

(Expediente Nº 15.259)

Llámase a licitación pública para la provisión de camas metálicas y camas turcas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Enero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-7.421-v.31|12|52

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación para el día 12 de enero del año 1953, a las 15 horas, para disponer la contratación de mano de obra para la construcción de caminos interiores, playas y accesos a galpones en nuestros Depósitos Generales de Km. 10, camino Gral. Belgrano a Eva Perón. Los pliegos podrán observarse o adquirirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. Valor del pliego $ 100.—. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.22|12-Nº L-7.606-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.616.v.14|1|53

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación para el día 12 de enero del año 1953, a las 17 horas, para la construcción del sistema de producción y distribución de energía eléctrica en nuestros Depósitos Generales de Km. 10, camino Gral. Belgrano a Eva Perón. Los pliegos de condiciones podrán observarse o adquirirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de 11,30 a 15 horas. Valor del pliego $ 200.00. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.22|12-Nº L-7.605-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.605-v.14|1|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes, con las denominaciones y en las cantidades que contiene el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento. de Servicios Generales, División Compras, de este Banco, calle San Martín 253, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de enero de 1953, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 90).

e.18|12-Nº L-7.573-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.573.v.12|1|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos. — La apertura se realizará el 9 de enero de 1953, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. — Pliegos en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.30|12|52-Nº L-7.753.v.7|1|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir 200 resmas de papel obra 1ra. alisado 74 x 110 de 35 kilos, con líneas de agua (libre de derechos). La apertura se realizará el 8 de Enero de 1953, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16 horas.

e.26|12|52-Nº L-7.691-v.12|1|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 61 ventiladores corriente alternada. La apertura se realizará el 15 de enero de 1953 a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12.30 a 16 horas.

e.29|12-Nº L.7.716-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.716-v.13|1|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expte. 14.504|52).

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 12 de enero de 1953, a las 17 horas, para la provisión de elementos para limpieza. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.756.v.7|1|53

(Expte. Nº 12.163|52).

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 12 de enero de 1953, a las 18 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropas blanca.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.757.v.7|1|53

(Expte. Nº 11.503|52).

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 12 de enero de 1953, a las 16 horas, para la provisión de elementos de menaje.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.758.v.7|1|53

(Expte. Nº 11.422|52).

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 12 de enero de 1953, a las 15 horas para la provisión de vestimenta del personal de servicio, obrero y maestranza. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.759.v.7|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 165.041|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 7 de enero de 1953, a las 9.30 horas, para la contratación de un servicio de provisión, lavado y planchado de: toallas, repasadores, sacos, pantalones, delantales, cortinas y banderas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 861, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.24|12-Nº L-7.666-v.31|12|52

Exp. Nº 117.720|52

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9.30 horas, para el acarreo de hasta 410.000 envases de madera para fruta (''jaula'' tipos A y B; ''frutero'') de propiedad del Estado. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.18|12-Nº L-7.584-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.584.v.2|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

8|1|53: Tanques para baterías de petróleo (3.830), a las 8 hs.; 8|1|53: Electrobombas (3.743), a las 9,30 hs.; 8|1|53: Bombas de conducción (3.740), a las 9,30 hs.; 8|1|53: Tolva para sludge (3.958), a las 10 hs.; 8|1|53: Tanques cilíndricos (3.962), a las 10,30 hs.; 8|1|53: Motores eléctricos (3.991), a las 11,30 hs.; 8|1|53: Aparatos de contralor (3.994), a las 12 hs.; 8|1|53: Válvulas (3.995), a las 12,30 hs.; 9|1|53: Tambores para asfalto (3.966), a las 8 hs.; 9|1|53: Material refractario (3.985), a las 9,30 hs.; 9|1|53: Tanques horizontales (3.996), a las 10 hs.; 9|1|53: Provisión y montaje tanques (3.997), a las 10,30 hs.; 10|1|53: Electrobombas (3.755), a las 8 hs.; 10|1|53: Traslado y montaje Unidad Tubular en D. Luján de Cuyo (3.959), a las 8,30 hs.; 10|1|53: Válvulas (4.016), a las 9,30 hs.; 10|1|53: Cámaras y generadores de espuma (4.017), a las 10 hs.; 12|1|53: Drogas para análisis (3.902), a las 8 hs.; 12|1|53: Material eléctrico (3.751), a las 11,30 hs.; 12|1|53: Conductores telefónicos (3.952), a las 8,30 hs.; 12|1|53: Productos químicos ((3.933), a las 9,30 hs.; 12|1|53: Equipos motobombas (3.936), a las 10 hs.; 12|1|53: Engrasadores (3.937), a las 10,30 hs.; 12|1|53: Material para fundición (3.986), a las 12 hs.; 12|1|53: Casas prefabricadas (4.018), a las 11 hs.; 12|1|53: Aparatos contralor (4.019), a las 12,30 hs.

División Licitaciones, diciembre 17 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.23|12-Nº L-7.636-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.636-v.8|1|53

Licitaciones Públicas

Administración Salta

Llámase a licitación pública (Pliego 54) para el transporte con camiones de materiales varios (Setecientas cincuenta mil toneladas kilométricas aproximadamente), incluyendo las operaciones de carga y descarga, dentro de la zona de influencia del Campamento Central en un radio que abarca hasta los 160 kilómetros del mismo.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, o Representación Legal de Y. P. F., calle Deán Funes Nº 8, Ciudad de Salta, o Planta de Almacenaje de Y. P. F. en Avenida Sáenz Peña 830, Ciudad San Miguel de Tucumán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F., Estación Vespucio donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 30 de diciembre, a las 12 horas.

e.10|12-Nº L. 7.386-v.31|12|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E.N.D.E.

DESTILERIA DE CHACHAPOYAS

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero próximo a las 11 horas, para la "Construcción edificio para Central Telefónica" en la Destilería Chachapoyas, a ejecutarse de acuerdo a planos y pliegos de condiciones que podrán retirarse en la jefatura de la misma, de 6.30 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 15.00 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados de acuerdo a las estipulaciones del pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre, en forma visible "Licitación Pública Nº 1".

29|12-Nº L.7.717-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.717-v.13|1|53

Licitaciones Públicas

3|1|53 — Construcción locales sanitarios (3960) a las 8 hs.

3|1|53 — Caños media caña hormigón (3993) a las 8.30 horas.

5|1|53 — Tubos para calderas (3883) a las 8 horas.

5|1|53 — Instrumentos de medición (4032) a las 12 horas.

7|1|53 — Material eléctrico (3741) a las 9.30 horas.

7|1|53 — Construcción obras complementarias en Taller Naval en Dock Central, Puerto Eva Perón (3900) a las 8 horas.

7|1|53 — Conductores eléctricos (3931) a las 8.30 horas.

7|1|53 — Artículos odontológicos (3934) a las 10 horas.

7|1|53 — Caños y niples (3958) a las 10.30 horas.

7|1|53 — Gastrio (3963) a las 11 hs.

7|1|53 — Acoplados tanques (3967) a las 11.30 hs.

7|1|53 — Explosivos (3969) a las 12 horas.

7|1|53 — Báscula para plataforma (3972) a las 12.30 horas.

13|1|53 — Productos químicos (3939) a las 8.30 horas.

13|1|53 — Chapas de hierro (4020) a las 9.30 horas.

e.29|12-Nº L.7.718-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.718-v.5|1|53

Licitaciones Públicas

13|1|53 — Productos químicos (3935) a las 8 hs.

13|1|53 — Transporte unidad tubular en la Destilería Luján de Cuyo (4021) a las 10 hs.

14|1|53 — Tanques (3750) a las 10.30 horas.

14|1|53 — Hierros (4022) a las 8 hs.

15|1|53 — Productos químicos (3940) a las 8 hs.

15|1|53 — Compresores de aire (4001) a las 10.30 hs.

15|1|53 — Trapos de color para limpieza (4014) a las 11 hs.

15|1|53 — Accesorios de cañería (4023) a las 11.30 hs.

15|1|53 — Remolque embarcaciones menores entre los Puertos de Buenos Aires y Eva Perón (4038) a las 12 hs.

17|1|53 — Aparejos eléctricos (4024) a las 8 horas.

17|1|53 — Equipos de bombeo (4025) a las 10.30 hs.

17|1|53 — Electrobombas y tanques (4026) a las 11 horas.

e.29|12-Nº L.7.719-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.719-v.13|1|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Lict. Púb.: día 9|1|53, Nº YPP 8|52, Postes de Cohiue o Lenga, 10 horas. Las ofertas se presentarán en la Delegación del Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos), informes y pliegos en la misma.

e.29|12-Nº L.7.720-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.720-v.5|1|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Postergación de la Licitación Pública Nº 179|52

Postérgase para el día 22 de Enero de 1953, a las 10 horas la Licitación Pública Nº 179|52 para la construcción de las obras de conducción de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil" Nº 2 (Mendoza) y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 22 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.24|12-Nº L-7.673-v.31|12|52

GAS DEL ESTADO

E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2072 para el día 14 de enero a las 10 hs., para la instalación contra incendio, tipo regaderas automáticas e hidrantes, en el anexo Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.29|12-Nº L.7.700-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.700-v.13|1|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.234 hasta 30 enero 1953, 11 horas, provisión: Tubos de acero, p|cañería flotante de dragas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 19,00 m|n.

e.29|12-Nº L.7.727-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.727-v.13|1|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.240 hasta 12 enero 1953, 11 horas, provisión: Acero al carbono Siemens Martín, semiduro.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.29|12-Nº L.7.728-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.728-v.5|1|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Papeles para copias de planos: 32005-LP-1952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 19 enero 1953 a las 10 en Secret. Gral Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|12|52-Nº L-7.689-v.2|1|53

Expediente 24.193-MV-1951

Contratación de las obras de construcción de una torre-tanque de 300 m3. de capacidad con sisterna al pie de la misma de 120 m3. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 enero 1953 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal. Dep. de garantía: pesos 3.954,83 m|n.,

e.26|12|52-Nº L-7.679-v.12|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 156

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de enero, a las 8 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.24|12-Nº L-7.662-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.662-v.9|1|53

Expediente Nº 110.647|52
Licitación Pública Nº 155

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de enero, a las 8 horas, para la adquisición de tres camiones para una carga útil de 8 a 10 toneladas y quince camionetas con motor de 90 a 100 HP.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.18|12-Nº L-7.579-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.579-v.2|1|53

Expediente Nº 124.144|52
Licitación Pública Nº 154

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes en curso, a las 9 horas, para la adquisición de forraje.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.18|12-Nº L-7.580-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.580-v.2|1|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de Enero de 1953 a las 9 horas, para la provisión de: "Drogas, aparatos y accesorios para laboratorio" según pedido agregado a la carpeta Nº 12075|52 que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1953, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.24|12-Nº L-7.665-v.31|12|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de Enero de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de "Correas de goma y tela, art. afines", según pedido agregado a la carpeta Nº 12692|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva queda supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1953, con inclusión de la partida presupuestaria respectiva.

Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.24|12-Nº L-7.671-v.31|12|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 7 de enero de 1953, a las 10 y 30 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir a la División Suministros (Sección Compras, Defensa número 628, Capital) cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.26|12|52-Nº L-7.685-v.2|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 261, para el día 2 de Enero de 1953, a las 10 y 30 horas, a fin de contratar la provisión e instalación de un Equipo para purificar y recircular el agua, de pileta de natación, con destino a la Dirección de Obra Social Interna.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir a la División Suministros (Sección Compras), Defensa número 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.24|12-Nº L-7.672-v.31|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 257, para el día 9 de enero de 1953, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafo, con destino a las diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir a la División Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.29|12-Nº L-7.725-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.725-v.5|1|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46
Para el personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 41
(Anticipada Ejercicio 1953)
Expediente Nº 160.364|52

Llámase a licitación pública para la contratación en alquiler de un (1) camión de 2 1|2 toneladas, a partir del mes de Febrero hasta Diciembre de 1953.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 9 de Enero de 1953, a las 11 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1952. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.24|12-Nº L-7.674-v.31|12|52

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. 16.641|52, papel diario y Kraft, tinta, blocks numeradores y rollos de alambre Nº 21. — Apertura: 5|1|53, a las 9,30 horas. — L.P. 16.643|52, tornos mecánicos, equipos p|soldadura eléctrica y máquinas de agujerear. — Apertura: 9|1|53, a las 9 horas. — L.P. 5.646|52, disco de embrague, eje con engranaje, eje principal acanalado y contraeje con engranaje. — Apertura: 12|1|53, a las 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|12-Nº L-7.726-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.726-v.5|1|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Empresa Nacional de Transportes

Licitaciones públicas: 11 de febrero de 1953: 10 horas, herramientas neumáticas O.C.-62|52, Ax. 6: 11 de febrero de 1953: 11 horas, alisadores escoplos, etc., O.C. 7|52 Ax. 4, 12 de febrero de 1953: 10 horas, latón, cobre, bronce, etc., O.C. 1|52.A.10: 12 de febrero de 1953: 11 horas, tornos. O.C. 51|52-A.20. 13 de febrero de 1953: 10 horas, acero común en barras O.C. 3|52 A.66. 13 de febrero de 1953: 11 horas, limas O.C. 11|52 Ax. 8. 23 de febrero de 1953: 10 horas, gatos hidráulicos Strobel O.C. 43|52. 23 de febrero de 1953: 11 horas, lubricadores para locomotora O. C. 59|52 Ax. 1. 24 de febrero de 1953: 10 horas, tableros de distribución O.C. 8|52 Ax. 56. 24 de febrero de 1953: 11 horas, elásticos O.C. 49|52 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital — La Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.762-v.14|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 179 hasta las 10 horas del día 12|1|53, para la provisión de elásticos espirales para coches y vagones. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 hs.

e.23|12-Nº L-7.638-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.638-v.8|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 176 hasta las 10 horas del día 15|1|53, para la fabricación de 6 tornos verticales para interior de llantas, con opción a mayor cantidad. Un torno que servirá de muestra, se encontrará desarmado y podrá ser inspeccionado por los interesados hasta el 10|1|53 en los talleres del F.C.N. General Mitre en Rosario (Santa Fe). Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er, piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13,30 horas.

e.18|12-Nº L-7.571-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.571-v.2|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 186, hasta las 11.30 horas del 15 de Enero próximo, para la provisión y colocación de elementos mecánicos destinados a la instalación de una planta de impregnación de durmientes en Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe. Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, de 8.30 a 11 horas. Consultas de 7 a 13 hs. Costo de la documentación $ 200.— m|n.. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12|52-Nº L-7.686-v.12|1|53

Se llama a Licitación Pública Nº 187 hasta las 9.30 hs. del 19 de Enero próximo, para prolongar recorrido de guinche y construir cobertizo metálico en Talleres Presidente Perón, localidad de Pérez. Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 8.30 a 11 hs. Consultas, 7 a 13 hs. En estación Rosario Norte: Oficinas Jefe Distrito Vía y Obras. Costo documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12|52-Nº L-7.687-v.12|1|53

Se llama a Licitación Pública Nº 188 hasta las 10.30 hs. del 12 de Enero próximo, para la ampliación del taller de calderería y cobrería, Talleres Presidente Perón, localidad de Pérez, con un nuevo cuerpo de hormigón armado y mampostería. Documentación en Oficina Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 8.30 a 11 hs. Consultas, 7 a 13 hs. En estación Rosario Norte: Oficina Jefe Distrito Vía y Obras. Costo documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12|52-Nº L-7.690-v.12|1|53

Licitaciones Públicas Nº 183, madera aserrada Pino Brasil, 15|1º|53, 9,30 horas. Nº 184, Tablas aserradas de madera Curupay, 15|1º|53, 10.30 horas. Nº 185, Cable de cobre, 16|1º|53, 9,30 horas. — Pliegos y condiciones en Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51. de 8,30 a 11 horas, lunes a viernes. — Isidoro González Administrador General.

e.22|12-Nº L-7.617-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.617-v.14|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO

M.52|393, día 9|1|52 a las 8.30 horas. Para la construcción y modificación de cuerpos para tenderes por la industria privada.

Informes en Bmé. Mitre 2977. 2do. piso, Oficinas de Licitaciones, Capital Federal. — Administrador General.

e.23|12-Nº L-7.632-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.632-v.8|1|53

M. 52|389 — día 2|1|53, a las 8,30 hs.: "Aceros especiales varios".
M. 52|390 — día 5|1|53, a las 8,30 hs.: "Aceros dulces común varios".

Informes en Bmé. Mitre 2977 2do. piso, oficina de Licitaciones, Capital Federal — Administración General.

e.17|12-Nº L. 7.545-v.31|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. PROVINCIAL BS. AS.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por 10 días, para la provisión de máquinas, herramientas para el taller.

El pliego de bases, condiciones y especificaciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, calle Sarmiento 364, Capital Federal, o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, donde podrá consultarse. La apertura de propuestas se realizará el 22 de Enero de 1953 a las hora 10 en la dependencia mencionada. Precio del pliego $ 40,00 m|n. Eva Perón, Diciembre 20 de 1952. — Miguel C. Díaz, Contador Nacional, Administrador Gral.

e.26|12|52-Nº L-7.694-v.12|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Flota Argentina de Navegación Fluvial

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. Pliego de condiciones Nº 11.461 en n|. División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 8 de enero de 1953, 16 horas. — El administrador general.

e.23|12-Nº L. 5.195-v.31|12|52
$ 120.— e.2|1-Nº L. 5.195-v.8|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 87|52, adquisición de herramientas para taller (llaves y manijas crique). Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 9,30 a 12 hs. Apertura el 14|1|53, a las 11 horas, en Secretaría General, 4º piso

e.29|12-Nº L.-7.721-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.-7.721-v.13|1|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 22|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 10.10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para motores y generadores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.701-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 21|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Tubos, caños y accesorios, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.702-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 20|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.50 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para automotores, cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.703-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: Elementos contra incendio, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.704-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Bulo-

nes, herramientas, instrumentos de medición, rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.705-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Cadenas, hojas de sierras, rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.706-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.20 horas, para la provisión de: Artículos de protección del trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.707-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: Amianto, empaquetaduras, tubos de goma y tela, mangueras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.708-v.5|1|53

Boletín Oficial de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 8 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad y radio, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.709-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Electrodos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.710-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.710-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.50 horas, para la provisión de: Nitruro de plomo, pentrita, pólvora negra, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.711-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.711-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: Cajitas para embalaje, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.712-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.712-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.20 horas, para la provisión de: Trapos, jabón, artículos de protección del trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.713-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.713-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 9|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.714-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.714-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.715-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.715-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 51|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11.15 horas, para la provisión de: Hierro redondo, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.722-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.722-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 50|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de: Destilado especial de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.723-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.723-v.13|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 52|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11.30 horas, para la provisión de: Madera de pino Brasil, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.724-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.724-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 49|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 10.30 horas, para la provisión de: productos químicos con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|12-Nº L. 7.590-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.590-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 48|6, para el día 16 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: arrabio, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 _ Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|12-Nº L. 7.591-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.591-v.5|1|53

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52 para la contratación de los servicios de alimentación, mantenimiento de instalaciones, limpieza, servicio interno de las habitaciones (mucamo) y sereno, en la Casa Residencial para Empleados Solteros de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subsecretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (Div. Adquisiciones) de Comodoro Rivadavia, el 9 de enero de 1953, a las 11 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales y particulares, dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (Div. Adquisiciones), Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, 2º Piso, Buenos Aires.

e.24|12-Nº L.7.7676-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.7676-v.9|1|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Departamento Administrativo, Azopardo 250, Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3, para el día 13 de enero de 1953, ciudad de Buenos Aires.

Nº 3: hora 10.30: provisión de papel "Oce", ferroprusiato y polvo revelador, depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n., precio de la documentación técnica $ 5; horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|12|52-Nº L-7.754.v.7|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 28|53 para la adquisición de pares de medias de algodón, la apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1953 a las 10 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12|52-Nº L-7.680-v.12|1|53

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 26|53 para la adquisición de paño azul horizonte y paño azul negro, la apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1953 a las 10.30 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12|52-Nº L-7.681-v.12|1|53

Llámase a licitación pública número 30|953, para la adquisición de hilo sisal, para cubrir necesidades de esta Gran Repartición, la apertura se efectuará en esta Dirección General, 1er. piso, el día 2 de enero de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-7.695.v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.695.v.2|1|53

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772
HORARIO
CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS
INFORMES: DE 7 A 10 HORAS

COR ARGEN Central
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 183